



BASES FONDO CONCURSABLE

EMPRENDIS AÑO 2026

DESCRIPCIÓN GENERAL.

La Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CorpOsorno) y la Ilustre Municipalidad de Osorno colaboran en diversas iniciativas orientadas a promover el desarrollo local de la comuna. En ese marco, ambas entidades impulsan conjuntamente el programa "Ruta del Emprendimiento Osorno", cuyo propósito es acompañar a emprendedoras y emprendedores en las distintas etapas de sus negocios, desde la idea inicial hasta su consolidación, incorporando además apoyo para la digitalización y la asociatividad.

Esta iniciativa se estructura sobre tres pilares principales: el financiamiento mediante fondos concursables para emprendimientos, la implementación de una escuela de emprendimiento con programas formativos y la entrega de apoyo técnico, acceso a financiamiento y vinculación con redes de contacto.

En este contexto, el Fondo Concursable contempla la adquisición de máquinas, herramientas y equipos a través del portal Mercado público, los que serán entregados a las personas beneficiarias que resulten seleccionadas conforme a criterios técnicos previamente definidos. Mediante este proceso de evaluación, se busca apoyar a personas formalizadas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con conocimientos básicos de su actividad, para que puedan fortalecer y desarrollar sus ideas de negocio mediante acceso a financiamiento, información y acompañamiento, contribuyendo así al aumento de sus ingresos y al mejoramiento de su calidad de vida.

1.- OBJETIVO

Potenciar los emprendimientos de las Personas en Situación de Discapacidad o sus cuidadores, pertenecientes a la Comuna de Osorno, tanto del sector urbano como del sector rural, otorgándoles un fondo orientado para la compra de maquinarias, herramientas y equipos, que les permitan iniciar o complementar su negocio.

2.- ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

La presente convocatoria se dirige a Personas en Situación de Discapacidad o sus cuidadores ("entiéndase como cuidador para este fondo en particular a aquel familiar directo o indirecto que cumpla funciones de asistencia y cuidado y que pertenezca al núcleo familiar según Registro Social de Hogares y que cuente con su credencial de cuidador") formalizados ante el SII o bien bajo el Registro de Actividades de Subsistencia mayores de 18 años de la comuna de Osorno, tanto del sector urbano como rural, que cuenten con Credencial de Discapacidad y Registro Social de Hogares en la comuna de Osorno, que se encuentren con Inicio de Actividades como persona natural en primera o segunda categoría y/o en proceso de formalización ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que requieran financiamiento para fortalecer o consolidar sus emprendimientos.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPANTES DEL CONCURSO

Podrán participar:

- Personas en Situación de Discapacidad o sus cuidadores/as que cuenten con su credencial, mayores de 18 años.
- Personas en Situación de Discapacidad, mayores de 18 años, que estén inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad y que posean Registro Social de Hogares en la comuna de Osorno, no mayor al 80% de vulnerabilidad.
- Cuidadoras/es de personas en situación de discapacidad y que cuenten con su credencial de cuidador, donde la persona a su cuidado pertenezca al Registro Nacional de discapacidad y ambas formen parte del núcleo familiar según Registro Social de Hogares en la comuna de Osorno, no mayor al 80% de vulnerabilidad.
- Ser persona natural en primera o segunda categoría y/o en proceso de formalización ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) o bien bajo el Registro de Actividades de Subsistencia.
- Los postulantes, deberán tener una idea de negocio o emprendimiento, descrita en forma clara, sin la participación de terceros para el desarrollo de su proyecto.

4.- QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR DEL PROGRAMA.

- Aquellas personas naturales que tengan contrato vigente, o contrato a honorarios con servicios públicos, Municipalidades, otras entidades públicas o privadas.
- Cuidadoras/es que NO pertenezcan al núcleo familiar de la persona en situación de discapacidad según Registro Social de Hogares año 2026.
- Ganadoras/es del fondo de discapacidad EMPRENDIS años 2023-2024-2025.
- Programa Ruta fomento año 2025.
- Ganadoras/es del programa Osorno Impulsa año 2023-2024.

5.- QUÉ SE FINANCIA.

Emprendimientos con Inicio de Actividades en 1ª categoría ante el SII.	Emprendimientos en proceso de formalización o subsistencia ante el SII.
\$600.000.-	\$400.000.-

El monto del fondo variará según el tipo de emprendimiento al que se postule. Este financiamiento estará destinado exclusivamente a la compra de maquinarias, herramientas y equipos, los que serán adquiridos a través del portal Mercado público.

Condiciones de financiamiento

- El 100% del fondo se destinará a negocios en etapa inicial de funcionamiento.
- Las maquinarias, herramientas y equipos adquiridos mediante el Programa de Emprendimiento Discapacidad Año 2026 deberán tener una vida útil mínima de un año.
- Los bienes financiados no podrán ser de uso doméstico ni podrán comercializarse.
- El fondo adjudicado solo podrá utilizarse para los ítems descritos en el recuadro de inversión del formulario de postulación.
- No se financiará la compra de insumos.

Acompañamiento y responsabilidades

- Las personas beneficiarias contarán con un/a asesor/a que les apoyará en el proceso de cotización y compra de su proyecto.
- Será responsabilidad de las personas beneficiarias mantener una comunicación activa para informar dudas o inconvenientes y así dar cumplimiento a las distintas etapas del proceso.

6.- DIFUSIÓN Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS

El proceso de postulación se inicia a partir del día **18 DE JUNIO DEL AÑO 2026** hasta el **DÍA 10 DE JULIO DEL 2026**, hasta las 23:59 horas vía web y hasta las 17:00 horas vía presencial en Oficina de CORPOSORNO ubicada en calle Amthauer N°933, piso 1, Osorno, y en oficina de la Discapacidad del municipio hasta las 13:30 horas.

WWW.MUNICIPALIDADOSORNO.CL y/o **WWW.CORPOSORNO.CL**

En casos excepcionales donde la persona en situación de discapacidad o su cuidador/a, no se manejen en el uso de computador, la oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, ubicada en el 5to piso del Edificio Centro de Atención al Vecino (CAV), podrá apoyar en la inscripción vía web y recibir documentos de Admisibilidad, entregando al usuario comprobante de postulación.

Los proyectos entregados de forma presencial deberán ser ingresados en un sobre cerrado tamaño oficio, debiendo indicar en su parte exterior el Nombre de la persona, RUT, Dirección, Sector, Nombre del Proyecto, Rubro y el Monto por el cual postula (valores totales con IVA incluido). en calle Amthauer N°933, piso 1, Osorno.

Dudas o consultas a los correos Cecilia.kramm@imo.cl, marylyn.bello@imo.cl o al teléfono 642-326395-642-236060

7.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR

Emprendimientos con Inicio de Actividades ante el SII.	Emprendimientos en proceso de formalización ante el SII.	8.-
<p>1.- Fotocopia Simple por ambos lados de Cédula nacional de Identidad vigente; En el caso de cuidadores/as deben adjuntar fotocopia de Cédula de identidad propia del cuidador/a y de la Persona en situación de Discapacidad a la que cuidan.</p> <p>2.- Fotocopia Simple por ambos lados de credencial de discapacidad vigente, En el caso de cuidadores/as deberán adjuntar fotocopia de Credencial de discapacidad además de su credencial de cuidador correspondiente.</p> <p>3.- Certificado de iniciación de actividades en primera o segunda categoría ante el servicio de impuestos internos (SII).</p> <p>4.-Fotografías que muestren al emprendedor/a en su proceso productivo o comercial, destacando tanto su trabajo como su producto o servicio. Estas imágenes deben ser claras y demostrar el contexto de su emprendimiento. Ejemplo: Si su emprendimiento es de artesanía, muestre fotos tejiendo, pintando o tallando.</p> <p>5.- Cartola Registro social de hogares año 2026.</p> <p>6.- Formulario único de postulación (FUP).</p>	<p>1.- Fotocopia Simple por ambos lados de Cédula nacional de Identidad vigente; En el caso de cuidadores/as deben adjuntar fotocopia de Cédula de identidad propia del cuidador/a y de la Persona en situación de Discapacidad a la que cuidan.</p> <p>2.- Fotocopia Simple por ambos lados de credencial de discapacidad vigente, En el caso de cuidadores/as deberán adjuntar fotocopia de Credencial de discapacidad además de su credencial de cuidador correspondiente.</p> <p>3.- Cartola Registro social de hogares año 2026.</p> <p>4.-Fotografías que muestren a la emprendedora en su proceso productivo o comercial, destacando tanto su trabajo como su producto o servicio. Estas imágenes deben ser claras y demostrar el contexto de su emprendimiento. Ejemplo: Si su emprendimiento es de artesanía, muestre fotos tejiendo, pintando o tallando.</p> <p>5.- Certificado de subsistencia ante el SII.</p> <p>6.- Formulario único de postulación (FUP)</p>	

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Existirá una comisión técnica, para evaluación y selección de los proyectos presentados.

El proceso de evaluación contempla dos etapas:

> **Primera Etapa:** evaluación de antecedentes de Admisibilidad considerando la presentación de todos los documentos requeridos en el punto N°7 de las presentes bases. Esta primera etapa tendrá una duración estimada de 2 semanas (sujeto a modificación).

>**Segunda Etapa:** Las y los participantes cuyos proyectos hayan sido declarados admisibles, es decir, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, pasarán a una

evaluación técnica sobre su proyecto, la que se realizará de acuerdo una pauta de evaluación.

Los criterios de evaluación técnica se orientarán en determinar el nivel de coherencia de la propuesta de negocio o emprendimiento presentada en el Formulario Único, entre sus diferentes componentes. La escala de evaluación será:

Nota 1	No existe coherencia
Nota 3	Baja coherencia
Nota 5	Alta coherencia
Nota 7	Coherencia completa

La Coherencia en el proyecto presentado determinará una ponderación del 100 % asignada de acuerdo con los siguientes parámetros.

Calidad de la información del emprendimiento	15%
Producto o servicio	15%
Clientes	20%
Proveedores	20%
Competencia	20%
Inversiones	10%

La comisión técnica definirá un ranking y un puntaje de corte en base a la disponibilidad presupuestaria.

9.-CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Se realizará una ceremonia de premiación, a la que deberán asistir personalmente quienes resulten beneficiados con el programa de Emprendimiento Discapacidad año 2026 y se firmará un Acta de Entrega que acredite el traspaso de las maquinarias, herramientas y equipos adquiridos desde CORPOSORNO a los ganadores. La fecha de realización de dicha ceremonia será comunicada mediante invitación.

IMPORTANTE

Las y los ganadores del Fondo Concursable firmarán una carta de compromiso simple en que se comprometen a utilizar correctamente las maquinarias, herramientas y equipos adquiridos en su proyecto. Para estos efectos se realizará una fiscalización documental, donde él o la ganadora deberá entregar fotografías en las dependencias de la Corporación

Existirá una comisión técnica encargada de hacer una fiscalización presencial a la correcta ejecución del proyecto entregado. Esta fiscalización será de manera aleatoria y dependerá

de la disponibilidad de la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO) de profesionales disponibles. De esta forma se pretende cautelar el uso correcto de los recursos públicos.

Los documentos presentados al concurso NO serán devueltos a los postulantes.

Con el fin de promover el desarrollo de los proyectos, CORPOSORNO podrá reservarse el derecho de difundir los proyectos ganadores a los medios de comunicación radiales, escritos, televisión y electrónicos como: Facebook, YouTube, Twitter, entre otros. Los beneficiarios a su vez se comprometen a entregar su testimonio cuando sea requerido por CORPOSORNO (CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO) o por la Ilustre Municipalidad de Osorno.

JAIME BERTIN VALENZUELA

PRESIDENTE

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO.